

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	OLGA LUCIA VELEZ RESTREPO
ASUNTO	Liquidación Costas y se Aprueban
RADICADO	2017 00581

Las liquidaciones de costas a favor de la parte demandante y en contra de la accionada, es como sigue:

- A favor de Banco Davivienda

Agencias en Derecho	\$	4.750.000
Notificación of. de Correo (fls. 31,35,36,40).	\$	57.400
Edicto Emplazatorio. (fls. 85)	\$	<u>130.000</u>
Total.	\$	4.937.400
Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M. L. (\$4.937.400).		

- A favor del Fondo Nacional de Garantías

Agencias en Derecho	\$	2.750.000
No hay mas gastos para liquidar	\$	<u>- 0 -</u>
Total.	\$	2.750.000
Son: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. L. (\$2.750.000).		

Medellín, 24 de agosto de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

De las anteriores liquidaciones de costas realizadas por la secretaría del despacho y por estar ajustadas a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8aae285b5e5d76b0f5a2e724978c6f9e7564a079d7d21061b3a89cd53eababa**
Documento generado en 24/08/2021 07:21:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>